

COMUNICADO

La Jefatura de Administración mediante la Oficina de Control Patrimonial saluda cordialmente a los directores que asumen funciones de dirección en las diversas Instituciones Educativas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, deseándoles una gestión exitosa en beneficio de la comunidad educativa.

En ese marco, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. **Sobre la emisión de Constancias de No Adeudo**

Se recuerda que la **Constancia de No Adeudo** es un documento de carácter oficial mediante el cual se certifica que una persona o institución **no mantiene ninguna deuda ni responsabilidad pendiente respecto a bienes patrimoniales**.

Por ello, se exhorta a tener **especial cuidado en su emisión**, ya que otorgar una Constancia de No Adeudo implica afirmar que **no existe ningún bien faltante, pendiente de regularización o responsabilidad administrativa**.

En caso de emitirse una Constancia de No Adeudo sin la verificación correspondiente, **los directores que la otorgan asumen la responsabilidad administrativa que pudiera derivarse posteriormente**.

2. **Sobre la recepción y entrega de bienes patrimoniales**

Se recomienda de manera enfática que, al asumir o cesar funciones, la **recepción y entrega de los bienes, mobiliario, equipos, materiales y demás documentos de la institución educativa se realice bajo un Acta de Entrega y Recepción u otro documento oficial similar**, debidamente suscrito por las partes involucradas.

Dicho documento debe detallar el estado situacional de los bienes y archivos institucionales, a fin de garantizar la transparencia, continuidad administrativa y adecuada custodia del patrimonio del Estado.

La Oficina de Patrimonio reafirma su disposición para brindar la orientación y asistencia técnica necesaria ante cualquier consulta relacionada con la gestión y control de los bienes patrimoniales.

Juli, 09 de enero del 2026

